Buenos Aires, 10 de junio de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado en lo Penal de Rosario, Distrito Judicial n° 2 de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal n° 4 con asiento en la ciudad mencionada.